



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, octubre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2.021)

REF: 47-058-40-89-001-2.016-00036, EJECUTIVO DE MINIMA, de la señora DALGYS MIER, contra FELICIANA OSPINO VILORIA.

Tal como lo solicita la parte Demandante, requiérase al Tesorero Pagador de la ALCALDIA MUNICIPAL DE ARIGUANI, a efectos de que manifiéstelos motivos que ha tenido para no dar cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en el cuaderno de Medidas Cautelares dentro del proceso de la Referencia.

Hágasele saber las consecuencias que genera el incumplimiento de la ordenan impartida.

CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ